

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS Y OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de que los criterios de selección de proyectos que se presentan en este documento sean más transparentes para las OSC interesadas, se expone en la introducción del mismo, el conjunto de razones que permiten comprender con mayor profundidad el tipo de proceso y resultados que el IFE se plantea necesario alcanzar a través del presente concurso, con base en lo cual se definen los criterios para decidir qué proyectos habrán de ser apoyados en esta ocasión.

1. El marco de la colaboración IFE-OSC

La presente edición del Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil (2011-2012) convocado por el Instituto Federal Electoral se desarrolla en el marco de su recién aprobada Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015 (ENEC) que se plantea como Misión en materia de educación cívica:

"Promover que las personas convivan y participen en los asuntos públicos, para que contribuyan al desarrollo democrático de su entorno y de México.

Esta contribución la lleva a cabo el Instituto mediante una política pública orientada a diseñar, probar y evaluar medios eficaces para formar y ejercer competencias cívicas; promover que estos medios sean implementados por otros actores interesados en la formación y la participación ciudadana; asesorar y colaborar con instituciones públicas y organizaciones sociales en materia de educación cívica y formación ciudadana; y promover el diseño de políticas públicas que favorezcan el ejercicio efectivo de la ciudadanía."

En el marco de colaboración que plantea la ENEC, el IFE convoca a las OSC mediante el presente Concurso, a *promover acción ciudadana* que conduciéndose por los cauces democráticos, impulse cambios en las condiciones que mantienen y reproducen la desigualdad social, de género y de oportunidades para la participación política de las mujeres. Esto, a través de *procesos educativos insertos en las experiencias de organización y promoción que realizan las OSC* en distintos contextos del territorio nacional y a los cuales el IFE coadyuva a través de sus propuestas de formación ciudadana.

2. El proceso de colaboración en el Concurso Nacional de OSC 2011-2012

Con base en la experiencia de concursos anteriores y atendiendo a las recomendaciones que las propias OSC participantes han hecho, en esta ocasión el IFE plantea mejores condiciones para que los proyectos objeto de esta colaboración consigan resultados de mayor alcance. Por ello, se ha diseñado un proceso que...

- a) **Abarca un periodo más amplio**, que va desde la publicación de la convocatoria en Julio de 2011 hasta la difusión de resultados del proyecto en noviembre del 2012 considerando un tiempo de ejecución del proyecto de 12 meses.
- b) **Parte de una hipótesis de trabajo**: se pide a las OSC que para fines del concurso, elaboren un proyecto con base en una identificación inicial de tres elementos: i) problemática a atender relacionada con brechas de desigualdad social y de género así como barreras a la participación social y política de las mujeres; ii) las competencias o capacidades ciudadanas que la población con la que van a trabajar necesita desarrollar en relación con la problemática a atender para impulsar procesos de participación ciudadana que contribuyan a la solución de la problemática identificada, y iii) la manera en que plantea usar alguno de los modelos educativos que el IFE propone para desarrollar esas competencias o capacidades ciudadanas en la población con la que va a trabajar.
- c) **Se fundamenta en un diagnóstico participativo**: una vez que las OSC han sido seleccionadas se darán a la tarea de precisar los tres elementos arriba mencionados mediante un diagnóstico participativo que constituye la actividad central de la primera fase de implementación del proyecto y que concluye con el diseño bien desarrollado del proceso educativo que se va a implementar en la siguiente fase.
- d) **Se orienta a la sistematización**: a lo largo del proceso, las OSC seleccionadas contarán con espacios de formación y retroalimentación de sus experiencias orientados a la aplicación de un método de monitoreo y evaluación que permita como cierre de la segunda fase de implementación llevar a cabo una sistematización de la experiencia por parte de cada OSC.

3. Lo que el IFE espera de la colaboración

Como se ha mencionado, el proceso que plantea el Concurso 2011-2012 busca incentivar que las acciones educativas se orienten a desarrollar capacidades o competencias ciudadanas necesarias para que la población objetivo de los proyectos presentados, impulse iniciativas de participación ciudadana en respuesta a la problemática diagnosticada de manera participativa. Es decir, acciones educativas que fortalecen sujetos para promover cambios concretos en su contexto mediante formas de participación ciudadana.

Para el diseño de estas acciones educativas (formación ciudadana) las OSC deberán tomar como base alguno de los modelos educativos que el IFE pone a su disposición en este concurso, y proponer, de acuerdo a sus necesidades, una forma de usarlo mejorándolo o complementándolo.

Del desarrollo de cada proyecto seleccionado, el IFE espera obtener como producto de la colaboración con las OSC los siguientes resultados:

- a) Información diagnóstica respecto de las barreras (económicas, políticas y culturales) que enfrentan las mujeres para participar en el ámbito público en condiciones de igualdad.
- b) Mejoras en los medios educativos que el IFE ofrece, producidas por las OSC en función de la identificación concreta de competencias específicas a desarrollar para promover la participación social y política de la población con la que se trabaja.¹
- c) Iniciativas ciudadanas que fortalezcan procesos de autogestión, organización e incidencia política para ir cerrando las brechas de desigualdad y derribando las barreras que obstaculizan la equidad en el ejercicio integral de derechos a hombres y mujeres en la sociedad mexicana.
- d) Experiencias de participación efectiva susceptibles de ser estudiadas para identificar las claves de éxito tanto en las prácticas educativas como en las prácticas organizativas y políticas.

4. Lo que el IFE aporta en la colaboración

Para el Instituto, los concursos de OSC son una oportunidad de colaboración muy importante porque es posible obtener un doble beneficio: que la población joven y adulta desarrolle mayor capacidad para la participación ciudadana efectiva en la solución de sus propias demandas y que las OSC se fortalezcan como agentes promotores de los cambios democráticos que nuestra sociedad requiere.

Para ello, además del fomento para la realización de las actividades propias de cada proyecto, el Concurso Nacional de OSC 2011-2012 contempla durante el proceso, tres momentos de asesoría y retroalimentación "entre pares" enfocados al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

- a) un mejor manejo de la perspectiva de género

¹ Ejemplos de las mejoras que el Instituto espera son: elaboración de nuevos módulos, inclusión de algún enfoque en el modelo elegido, desarrollo de nuevos complementos didácticos, adición de temas en los módulos existentes, inclusión de pasos en la metodología del modelo seleccionado que mejoren los resultados de aprendizaje, entre otros.

- b) más habilidades para el diseño de medios educativos para la formación ciudadana,
- e) mayor experiencia en la evaluación y sistematización de proyectos de promoción de la participación democrática y equitativa.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

La valoración de tres criterios principales orientará la selección de los proyectos que recibirán apoyo económico en el marco de este concurso nacional 2011-2012:

La relevancia del proyecto

Este criterio se aplica en relación a alguno o varios de los siguientes elementos: el tipo de población al que se dirige; el tipo de problemática que busca atender; la innovación en los medios educativos que propone; la cobertura que plantea alcanzar; el esquema de multiplicación que incluye; los objetivos de incidencia que se propone, así como el planteamiento de continuidad del proceso luego de terminado el proyecto.

La viabilidad del proyecto

Este criterio se aplica en referencia a las condiciones que se presentan para el desarrollo del proyecto, en uno o varios de los siguientes aspectos: el conocimiento y arraigo de la OSC en el territorio y con la población a la que se dirige el proyecto; la experiencia y conocimiento que la OSC tiene del tipo de procesos que se compromete a impulsar; la trayectoria organizativa o de participación ciudadana que tiene la población a la que se dirige el proyecto; las alianzas o vínculos que la OSC y/o la población objetivo pueden poner en juego para lograr los objetivos del proyecto; la congruencia de las actividades planteadas con las etapas y objetivos del proyecto; suficiencia de recursos materiales y financieros para el desarrollo de las actividades planteadas.

La consistencia del proyecto

Este criterio se aplica fundamentalmente al análisis de la coherencia en el diseño del proyecto: identificación clara del problema a atender, de las necesidades de formación ciudadana, del uso a dar al modelo educativo del IFE en relación con el problema y las necesidades de formación; que el proyecto establezca claramente de qué manera el proceso educativo contribuirá a resolver la problemática identificada y que esto sea congruente con el objetivo planteado.

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. En la validación de proyectos.

Tomando como referencia las BASES de la convocatoria, sólo serán objeto de dictamen los proyectos de las organizaciones que:

- Se entreguen en el plazo y lugares establecidos.
- Cumplan con todos los requisitos establecidos en las BASES de la convocatoria y entreguen la documentación completa, solicitada en la BASE SEXTA de la Convocatoria.
- Utilicen un seudónimo que resguarde la identidad de la organización y que no haya incluido en ninguna parte del *Formato para la presentación de proyectos* (Anexo 1) alguna referencia escrita o de imagen que permita identificar a la organización.
- Estén descritos en el *Formato para la presentación de proyectos* (Anexo 1), con toda la información solicitada.

2. En la dictaminación de los proyectos.

Se tomarán en cuenta aquellos proyectos que:

- Planteen objetivos congruentes con los establecidos en la Convocatoria.
- Presenten una identificación clara del problema a atender y de las necesidades de formación de la población objetivo.
- Describan cómo piensan usar alguno de los modelos educativos que el IFE pone a disposición para el presente concurso para desarrollar el proceso educativo en relación con las necesidades de formación de la población objetivo y el problema que se busca atender.
- Propongan el desarrollo de las actividades del proyecto en congruencia con los objetivos planteados en las BASES y que éstas estén ajustadas a las fases y tiempos contemplados en el siguiente calendario:

Actividad o fase	Periodo
Gestión y firma de convenios de colaboración y primera capacitación para el desarrollo de los diagnósticos participativos con enfoque de género	Del 17 al 28 de octubre del 2011
Primera fase de implementación: realización de diagnóstico participativo, procesamiento de la información y elaboración de informe al Instituto	Del 1 de noviembre del 2011 al 31 de enero del 2012

Actividad o fase	Periodo
Ajustes a la propuesta de intervención educativa y segunda capacitación para homologar el método de sistematización a emplear	Del 1 al 24 de febrero de 2012
Segunda fase de la implementación: realización del proceso de formación y participación ciudadana; seguimiento, asesoría y monitoreo para evaluación y sistematización.	Del 1 de marzo al 31 de agosto 2012
Evaluación, sistematización participativa y socialización de resultados para la contribución al debate público	Del 1 de septiembre al 18 de noviembre de 2012

- Presenten condiciones de viabilidad para desarrollar el proyecto, garantizar la cobertura comprometida y alcanzar los objetivos que se proponen.
- Su presupuesto no exceda los límites de financiamiento establecidos por el Instituto Federal Electoral en la BASE DÉCIMA TERCERA de la Convocatoria. Si el presupuesto excede, el proyecto no será dictaminado.

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

1. En la celebración de convenio con las OSC.

- a) Las organizaciones que resulten seleccionadas están comprometidas a hacer las modificaciones o ajustes que observen los integrantes del Jurado Calificador y aquellas recomendaciones que realice el personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) en los talleres de adaptación y en las reuniones de trabajo a las que convoque. Esta condición es requisito indispensable para obtener el apoyo económico.
- b) El Instituto Federal Electoral solamente otorgará el apoyo económico a las organizaciones seleccionadas por el Jurado Calificador, previa firma del Convenio de Colaboración específico que se celebre. Para el otorgamiento del apoyo financiero, las organizaciones seleccionadas deberán presentar además de la documentación solicitada en la BASE SEXTA de la Convocatoria, la siguiente información:
 - Carta de recomendación de alguna institución pública, institución educativa, organización civil u organismo internacional con quien haya trabajado conjuntamente en algún proyecto, o bien, que conozca sobre su trayectoria como organización civil.
 - Carta firmada bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que sus directivos o representantes no tienen vínculos familiares o de negocios con personas que laboran en el Instituto Federal Electoral, en partidos políticos nacionales o locales, y tampoco realizan proselitismo político o religioso.

- Actualización del proyecto conforme a las observaciones o modificaciones sugeridas por el Jurado Calificador, manteniendo el mismo formato para la presentación de proyectos utilizado para participar en el concurso.
- c) Personal de la DECEyEC establecerá contacto con las organizaciones seleccionadas para concretar el proceso necesario para la firma del convenio de colaboración y la entrega del apoyo económico, por lo que resulta fundamental que las OSC incluyan en su documentación, números telefónicos y correos electrónicos vigentes.
- d) El convenio que firmen las organizaciones con el Instituto, especificará el monto del apoyo económico, así como los compromisos de la organización, que contemplen: la designación de un responsable del proyecto, desarrollo de actividades, informes (uno de avance y uno final), su disposición para participar en los talleres y reuniones de trabajo convocadas por la DECEyEC del Instituto, y proporcionar la información que se le solicite durante el desarrollo del proyecto para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de las actividades. En caso de no cumplir con los compromisos establecidos en el convenio, el IFE podrá establecer sanciones que impliquen la cancelación de las ministraciones subsecuentes, o en su caso, el reintegro de los recursos recibidos.

2. En la rendición de cuentas durante y al final del proceso.

- a) Personal de la DECEyEC verificará el cumplimiento de los objetivos de los proyectos durante la instrumentación de los mismos, mediante el análisis de los informes de actividades, llamadas telefónicas y envío de correos electrónicos para solicitar información y aclarar dudas, así como a través de las visitas de seguimiento que serán acordadas con las personas que las organizaciones hayan designado como responsables de cada proyecto. Para dicho seguimiento, los responsables de proyecto entregarán con oportunidad el calendario de actividades especificando fechas por cada una de las actividades del proyecto, indicando horarios y lugar de realización. La DECEyEC determinará de manera aleatoria las visitas de seguimiento a realizar, por lo que las organizaciones deberán notificar las modificaciones que, en su caso, realicen a su calendario de actividades.
- b) Al finalizar el proyecto, las OSC ganadoras deberán realizar tanto el informe final como la sistematización de su experiencia. El formato de esta última se definirá como producto de la asesoría que se llevará al inicio de la segunda fase de implementación de los proyectos.
- c) En el informe final deberán incluir la siguiente información:
 - Los resultados del diagnóstico que realizaron, de la instrumentación de los talleres y de la evaluación del proyecto; mencionando si se cumplieron las metas establecidas, si hubo modificaciones sobre la marcha y cuáles fueron las

causas justificadas de ello, así como posibles percances que se hubiesen presentado en el desarrollo del proyecto.

- Tablas con el número de personas atendidas, desglosado por género y edad; número de sesiones realizadas, especificando fechas y lugar de realización; así como una breve descripción del impacto que generó el proyecto entre la población atendida y los comentarios y aportaciones que los participantes hubiesen hecho al mismo y los resultados de evaluación, detallando cómo se llevó a cabo y cuáles fueron los instrumentos de evaluación y la metodología aplicada.
- Un apartado con el informe financiero desglosado, donde se comprueben los gastos realizados con copias fotostáticas de facturas y recibos de honorarios. Esta información deberá corresponder al presupuesto incluido en el formato para la presentación de proyectos y las organizaciones deberán conservar documentos comprobatorios originales para el cotejo correspondiente (los cuales podrán ser solicitados durante las visitas de seguimiento). No se aceptarán facturas por conceptos que no estén justificados en el proyecto ni facturas que no coincidan con las fechas o periodos de instrumentación especificados en el mismo.

d) Anexo al informe, las OSC deberán entregar:

- ✓ Lista de participantes
- ✓ Los diseños completos de la adaptación de los módulos.
- ✓ Los recursos didácticos creados o adaptados para la implementación de las sesiones.
- ✓ Los productos de aprendizaje del grupo con el que se implemente el proyecto.
- ✓ Fotografías y videos en CD.

e) La DECEyEC se reserva el derecho de convocar a las organizaciones ganadoras a reuniones de trabajo, con base a la disponibilidad de recursos financieros para ello.